DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 4584
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 106286

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				SOLICITANTE
COE:	29	MOVIL:	5	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	3 de Junio de 2010	HORA:	4:00 p.m.	

DIRECCIÓN:	Diagonal 97 C Sur No. 7B-53 Este	ÁREA DIRECTA:	50 m^2				
BARRIO:	Portal II Etapa	POBLACIÓN ATENDIDA:	10				
UPZ:	57 Gran Yomasa	FAMILIAS	1	ADULTOS	5	NIÑOS	4
LOCALIDAD:	5 Usme	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP:		DOCUMENTO REMISORIO	CR-8805				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio El Portal II Etapa fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 420 del 2 de Octubre de 1998 emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (actualmente Secretaría Distrital de Planeación-SDP). Para el proceso de legalización EL Fondo de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-2950 del 9 de Septiembre de 1998 en el cual se definieron los predios localizados en zona de alta amenaza y alto riesgo por fenómenos de remoción en masa. De acuerdo con el CT-2950 se determinó que el predio de la Diagonal 97C Sur No. 7B-53 Este, se encuentra localizado en una zona de Amenaza Baja y Riesgo Bajo por Fenómenos de Remoción en Masa. (Ver Figura No.1).

El 11 de Septiembre de 2008, en atención al Radicado FOPAE 2008ER10542, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias- FOPAE, realizó visita al predio con nomenclatura Diagonal 97C Sur No. 7B-53 Este en el Barrio Portal II Etapa de la Localidad de Usme, y emitió la Respuesta Oficial RO-32279 donde entre otros se mencionó:

En el predio se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida de manera progresiva en mampostería parcialmente confinada la cual evidencia deficiencias constructivas asociadas a la falta de continuidad de elementos de confinamiento como vigas y columnas. En el costado Oriental del predio se observó un talud de corte vertical con una altura entre 1.80 y 2.00 metros, en una longitud aproximada de 12 metros y separado un metro de la vivienda, en la corona del talud de corte se observó una grieta de tracción paralela al predio con una abertura aproximada a los 10 centímetros, con una longitud de 4 metros, este talud evidencia

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

desprendimientos menores de suelo residual y capa orgánica, adicionalmente se destaca que este talud no cuenta con medias de estabilización ni con un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial.

Al mismo tiempo se concluyó que la estabilidad y habitabilidad del predio ubicado en la Diagonal 97C Sur No. 7B-53 Este, en el Barrio Portal II Etapa de la Localidad de Usme, no se encontraban comprometidas en el mediano plazo por las deficiencias constructivas evidenciadas, ni por los procesos de remoción en masa de carácter local evidenciados sobre los taludes de corte, sin embargo se advierte que de no implementarse medidas de estabilización geotécnica y un sistema adecuado del drenaje superficial y subsuperficial en los taludes de corte realizados posiblemente para el emplazamiento de la vivienda es posible que se pueda ver comprometida en el corto plazo.

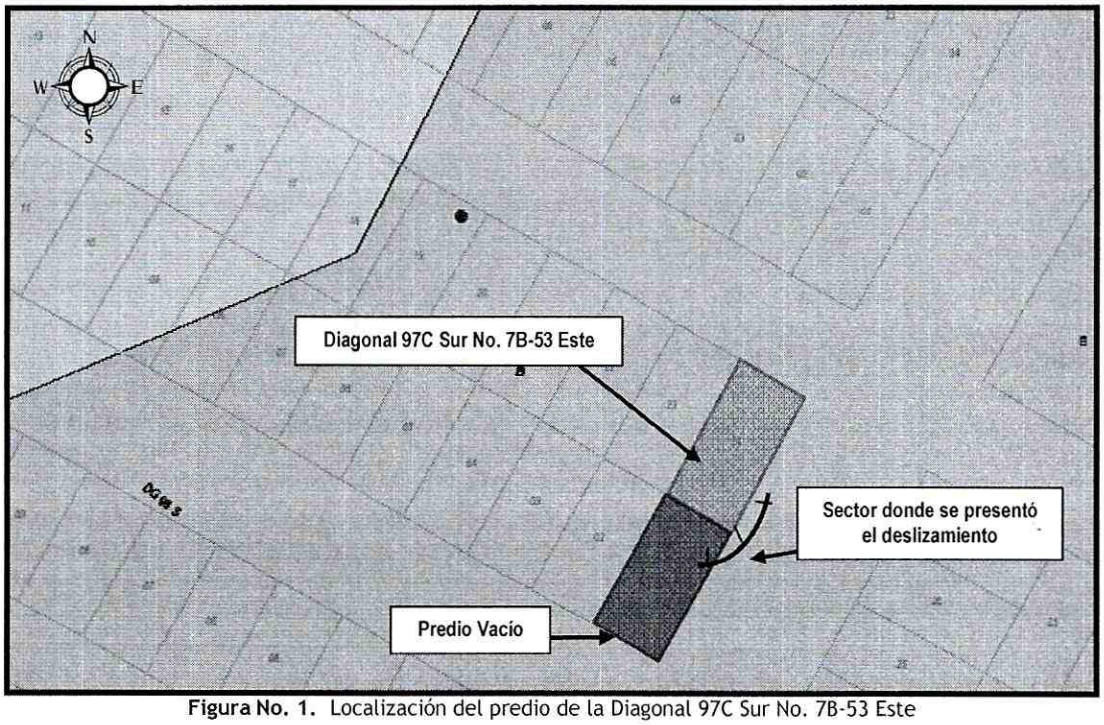


Figura No. 1. Localización del predio de la Diagonal 97C Sur No. 7B-53 Este

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

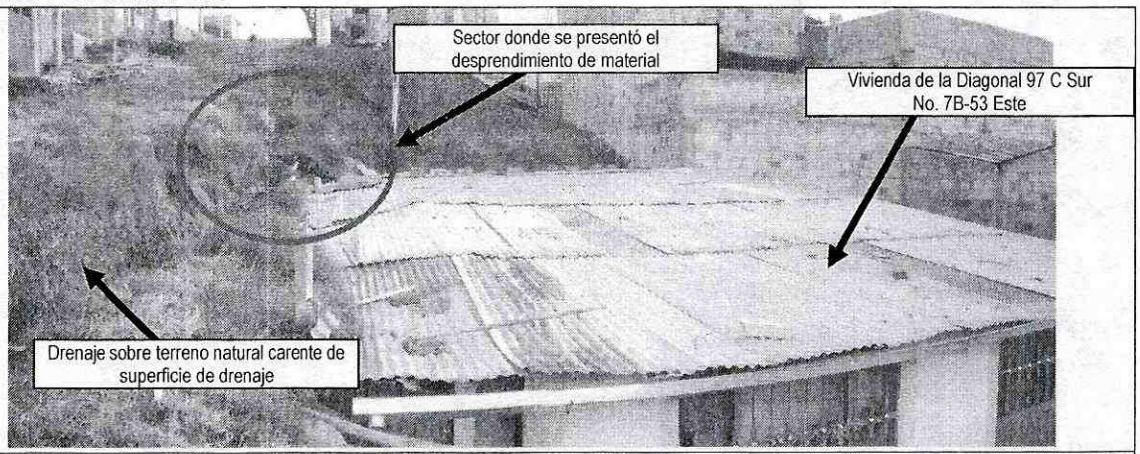
Se presentó el desprendimiento de alrededor de tres (3) m^3 de material de suelo orgánico y capa vegetal en el talud ubicado en el costado sur oriental de la vivienda de la Diagonal 97 C Sur No. 7B-53 Este, el cual posee un corte tipo vertical, de altura cercana a los 2 metros de altura, longitud de aproximadamente 12 metros. El talud de corte implementado carece de medidas de estabilización y de un adecuado sistema de manejo de aguas de escorrentía, condiciones que han incrementado la perdida de material de la cara del talud. El material desprendido se depositó en la parte baja del corte, en la zona de lavado ubicada hacia la parte oriental de la vivienda e impactó elementos de soporte vertical en madera de una cubierta en material de recuperación que cubría la zona de lavado en comento. El desprendimiento finalmente se depositó contra el muro del costado oriental de la vivienda construido en mampostería simple sin generar afectaciones que

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

comprometan en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, la estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación.Al momento de la inspección visual en el talud donde se presentó el deslizamiento, se identificó un surco sobre el terreno natural y en la parte alta del talud que posiblemente funciona como medida de drenaje de las aguas superficiales, sin embargo se observó que el mismo carece de una superficie de drenaje, adecuada tal como una cuneta en concreto o similar. Muy posiblemente la condición de filtraciones de aguas en la parte alta del talud por causa de la falta de recubrimiento del surco de drenaje ha incrementado la saturación y la inestabilidad del terreno, lo cual detonó entre otros el desprendimiento de material.

Adicionalmente se identificó la posibilidad de nuevos desprendimientos de material a causa de avances retrogresivos en el sector donde se presentó el desprendimiento, que podrían comprometer en el mediano plazo ante cargas normales de servicio la estabilidad y habitabilidad de la edificación, por lo que se recomendó la restricción de uso de la zona de lavado del inmueble.

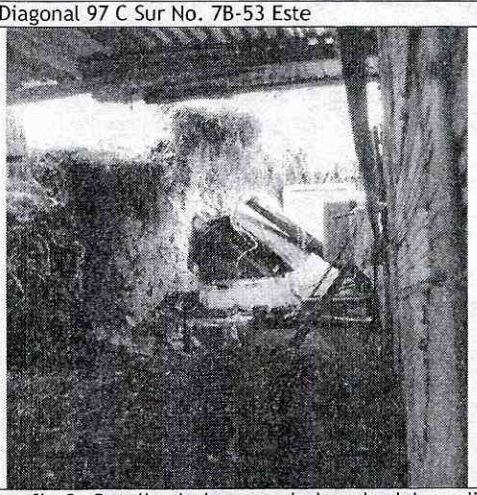
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista desde el costado norte del predio ubicado en la Diagonal 97 C Sur No. 7B-53 Este



Fotografía 2. Detalle del sector donde se presentó el desprendimiento parte posterior del predio de la Diagonal 97 C Sur No. 7B-53 Este



Fotografía 3. Detalle de la zona de lavado del predio de la Diagonal 97 C Sur No. 7B-53 Este, donde se depositó el material del talud del costado suroriental.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Maria Castaño	Diagonal 97 C Sur No. 7B-53 Este	7642654	9	5	4	Perdida de funcionalidad de elementos verticales de soporte en madera de la estructura de cubierta de la zona de lavado ubicada al costado oriental de la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el mediano plazo, pueden presentarse nuevos avances retrogresivos en el talud del costado suroriental de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 97C Sur No. 7B-53 Este , que podrían posiblemente comprometer de la funcionalidad y estabilidad de los muros perimetrales en mampostería del costado suroriental de la vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual el día 3 de Junio de 2010 de la vivienda emplazada en la Diagonal 97 C Sur No. 7B-53 Este del Barrio El Portal II Etapa de la localidad de Usme.

- Solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 006674 del 3 de Junio de 2010, de la zona de lavado del predio de la Diagonal 97 C Sur No. 7B-53 Este, por la posibilidad nuevos desprendimientos de material a causa de avances retrogresivos en el talud del costado suroriental de la vivienda, y hasta tanto se realicen las acciones para el retiro del material deslizado la estabilización del talud donde se presentó el desprendimiento de material.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 97 C Sur No. 7B-53 Este del Barrio El Portal II Sector, pueden verse comprometidas en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio a causa de posibles desprendimientos por causa de avances retrogresivos en el talud ubicado al costado oriental del inmueble.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la Diagonal 97 C Sur No. 7B-53 Este del Barrio El Portal II Sector, mantener la restricción de uso de la zona de lavado, hasta tanto se realicen las acciones para el retiro del material deslizado y la estabilización del talud del costado suroriental donde se presentó el desprendimiento de material.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las obras necesarias para la estabilización y/o mantenimiento del talud donde se presentó el deslizamiento, ya que parte del mismo hace parte de una zona de transito peatonal sobre la Carrera 7B, y dado que de no ejecutarse acciones en el corto plazo sobre el talud, es posible que se generen nuevos procesos de inestabilidad que pueden llegar a afecta la vivienda de la Diagonal 97 C Sur No. 7B-53 Este ubicada en la parte baja del talud, así como a peatones y transeúntes del sector.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Mantener vigentes las recomendaciones de la Respuesta Oficial RO-32279, respecto a:

- Al responsable y/o responsables del predio evaluado, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Portal II Etapa, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, así como reconformar y estabilizar los taludes de corte de la parte posterior (costado Sur) y del costado oriental del predio, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos y de la vivienda, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 97C Sur No. 7B-53 Este, en el Barrio Portal II Etapa de la Localidad de Usme, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

11. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-119788 CND
	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND
	Revisó
	Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
	SUBDIRECTOR AREA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co